

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CASA APOLONIA ENTRE CONCEJO DE ZUBIRI Y AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR

En Esteribar a xx de xxxxxxxxxx de xxxxxxxx.

REUNIDAS

De una parte, D^o GUILLERMO LARRAYOZ, con DNI número XXXXXXXXXXXX, en su calidad de Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR**,

y, de otra parte, D^a Begoña Cantero, con D.N.I. número XXXXXXXXXXXX, en calidad de Alcaldesa-Presidenta del **CONCEJO DE ZUBIRI**.

EXPONEN

1.- Que con fecha 6 de junio de 2022 la entonces Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Esteribar, D^a. Matilde Añon Beamonte y el entonces presidente del Concejo de Zubiri D^o Álvaro Fonsca Santesteban debidamente facultado para ello alcanzaron un convenio de colaboración con el objeto de que la actuación consistente en recuperar el edificio “Casa Apolonia” de Zubiri sea financiada mediante el Plan de Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública (PIREP local) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Línea 2. Dicho convenio entre otros acuerdos incluía definir la presente ADENDA.

2.- D^o Guillermo Larrayoz Otazu, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esteribar y D^a Begoña Cantero En calidad de Alcaldesa-Presidenta del Concejo de Zubiri ratifican y confirman en todos sus extremos el convenio de 6 de junio de 2022 al que se deja unida la presente adenda.

ACUERDAN

- 1.- El Ayuntamiento de Esteribar se compromete a llevar a cabo la gestión y el funcionamiento de la “Casa Apolonia” una vez rehabilitada, lo que incluye: gastos de personal, gastos de limpieza, mantenimiento y los gastos derivados de las actividades culturales que se lleven a cabo.
- 2.- El Ayuntamiento de Esteribar se compromete a asumir los gastos derivados del inmobiliario, excluyendo el inmobiliario dedicado al Concejo de Zubiri.
- 3.- El Concejo de Zubiri se compromete a subsanar los gastos no subvencionados para la rehabilitación de la “Casa Apolonia”.

Dº Guillermo Larrayoz Otazu

Dª Begoña Cantero